

RESOLUCIÓN No. 1842 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) C.E El Transito - Sede Principal del Municipio de Arauca al I.E Instituto Agropecuario Municipal Araucano - Sede Principal del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la I.E Instituto Agropecuario Municipal Araucano - Sede Principal del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el nivel de Básica Primaria, por relaciones técnicas de la vigencia 2019.

Que mediante oficio enviado con Radicado No. 2019060006399-1 de fecha 08 de Mayo del 2019, el Rector de la C.E El Transito del municipio de Arauca, deja disponible al docente JAIME ANDRES MARTINEZ GARCIA por la matricula del SIMAT y los grupos aprobados por el área de Cobertura.

Que se hace necesario el traslado del docente JAIME ANDRES MARTINEZ GARCIA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1007336450, quien se desempeña como docente de aula en el Básica Primaria en el C.E El Transito - Sede Principal del Municipio de Arauca, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) JAIME ANDRES MARTINEZ GARCIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1007336450, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la C.E El Transito - Sede Principal del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Instituto Agropecuario Municipal Araucano - Sede Principal del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. 1842 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) C.E El Transito - Sede Principal del Municipio de Arauca al I.E Instituto Agropecuario Municipal Araucano - Sede Principal del Municipio de Arauca.

RESUELVE


Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), JAIME ANDRES MARTINEZ GARCIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1007336450, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del C.E El Transito - Sede Principal del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la I.E Instituto Agropecuario Municipal Araucano - Sede Principal, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.


Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.


Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

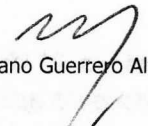
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

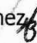
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 18 JUN 2019

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED 

Revisó María Isabel Linares Perales 
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED 

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 12/02/2019